



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000247 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

VISTO:

El Memorando N° 586-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000222-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 01 de Agosto de 2013, se resuelve conformar el Comité AD HOC para el proceso selección para la adquisición de bienes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------------|
| ▪ CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO | PRESIDENTE |
| ▪ ABG. JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| ▪ CPCC. ARMINIA ISABEL MORAN BACA | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| • CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO | PRESIDENTE |
| • CPC. CECILIA MONTERO QUEVEDO | MIEMBRO SUPLENTE |
| • SR. JORGE PARDO VALLADOLID | MIEMBRO SUPLENTE |

Que, mediante Memorando N° 586-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución de conformación Comité AD HOC para el proceso selección de la adquisición de bienes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000247 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", toda vez que los miembros integrantes a que hace referencia la Resolución Gerencial General Regional N° 00000222-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 01 de Agosto de 2013, no tienen vínculo laboral con la entidad, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ
- SRTA. CLAUDIA PAOLA ZAPATA MOGOLLON

- PRESIDENTE
- PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE
- SRTA. CECILIA MONTERO QUEVEDO
- SR. JORGE PARDO VALLADOLID

- PRESIDENTE
- MIEMBRO SUPLENTE
- MIEMBRO SUPLENTE

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente, responsable de llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición de bienes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000247 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 AGO 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000206-2013/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 19 de Julio de 2013, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité AD HOC para el proceso selección de la adquisición de bienes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRANDO LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION SECUNCARIA EN LA REGION TUMBES", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO PRESIDENTE
- ING.JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ PRIMER MIEMBRO TITULAR
- SRTA.CLAUDIA PAOLA ZAPATA MOGOLLON SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING.JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE PRESIDENTE
- SRTA.CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SR.JORGE PARDO VALLADOLID MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL